REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación	: 2020-00073-00
Proceso	: Ejecutivo de alimentos
Demandante	: Angélica Ortegón Cardozo
Demandado	: Gamaliel Ortegón Ramírez

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Indique en el poder el correo electrónico del abogado que aparece inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme a los previsto por el precepto 5 del Decreto 806 de 2002.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA
JUEZ
DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
467163b9dd8ceb403011dfaad7499295ea4904daa6b1df56f30e9710c1965a4e
Documento generado en 20/11/2020 01:36:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica